

RESOLUCION C.N.A.T. 17/14

Buenos Aires, 13 de agosto de 2014

Fuente: página web P.J.N.

Vigencia: 23/4/14

Auxiliares de la Justicia. Peritos. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Sistema de notificaciones por medios electrónicos en los procesos judiciales (SNE). [AA. C.S.J.N. 38/13](#). Aplicación para el Fuero.

VISTA: la AA. C.S.J.N. 38/13, de fecha 15 de octubre de 2013, en la que se establece extender el ámbito de aplicación del “Sistema de notificaciones electrónicas”, a partir de la entrada en vigencia de dicha acordada y de acuerdo al plan de implementación gradual; y

CONSIDERANDO:

El cronograma de capacitación establecido por la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y lo dispuesto mediante Acta C.N.A.T. 2.602, de fecha 10 de junio de 2014, pto. 3.

Por ello,

LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
RESUELVE:

1. Establecer que conforme se dispone en la AA. C.S.J.N. 38/13, de fecha 15/10/13, la aplicación del “Sistema de notificaciones electrónicas” en el Fuero comenzará a regir a partir del 15 de setiembre de 2014, para todos los juicios que se inicien a partir de esa fecha.
2. La aplicación del “Sistema de notificaciones electrónicas en segunda instancia” regirá a partir de todos los juicios que se eleven con fecha 15 de setiembre de 2014.
3. Hacer saber a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a todos los organismos del Fuero la presente resolución y disponer su comunicación en la página web del Tribunal y su remisión al Centro de Información Judicial (CIJ).